



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.654/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Amelia ALBORNOZ, mediante la cual solicita inscripción fuera de término, conforme al Art. 7° de la Ley de Educación Superior (Alumnos mayores de 25 años de edad);

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud de inscripción fuera de término presentada por la Sra. Amelia ALBORNOZ;

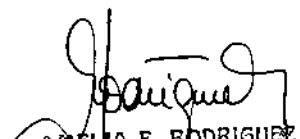
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de inscripción fuera de término presentada por la Sra. Amelia ALBORNOZ.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudio, Jefatura del Centro de Formación de Grado, notifiquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




SECRETARÍA DE UNIDAD
ACADÉMICA
U.A.R.G. - UNPA

ACUERDO

N°

16